



**ADMINISTRACIÓN 2012-2015  
ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 18**



En Jilotlán de los Dolores, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 26 veintiséis de noviembre de 2013 dos mil trece. En el salón de Ayuntamiento, ubicado en la Presidencia Municipal con domicilio en Palacio Municipal s/n, Colonia centro de esta población, estando presentes los C. C. Carlos Enrique Llamas González y regidores C. Guillermo González Rodríguez, C. Patricia Prado Escalera, C. José Miranda Valencia, C. Ana Isabel López Zamora, C. Odilia Magaña García, C. Miguel Alcaraz Cortez, C. María Martha Vergara Yáñez, C. Emiliano Beiza Sánchez, C. Evelia Rosales Tinoco y como Síndico el C. J. Jesús Torres Cruz, los cuales fueron convocados como lo establece la ley en la materia, pasándose lista de asistencia y habiendo mayoría se dio por abierta la **Sesión Ordinaria No. 18** y válidos los acuerdos que de ellos emanen sometiendo a votación los siguientes puntos:

1) Lista de asistencia

2) Se Autoriza a los C. Carlos Enrique Llamas González Presidente Municipal, C. J. Jesús Torres Cruz Síndico, C. Yuri Jacqueline Sánchez Valencia Secretaría General y C. Eduardo García López Encargado de la Hacienda Municipal, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento suscriban un Convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual *Éste Último* asigne y transfiera al Gobierno Municipal de Jilotlán de los Dolores, recursos financieros. (Programa FISE).

3) Se solicita aprobación y autorización para renovar los compromisos que tiene el H. Ayuntamiento para con la Biblioteca Publica Municipal de Jilotlán de los Dolores, Jal.

4) Se solicita aprobación y autorización para que los C.C. Carlos Enrique Llamas González, J. Jesús Torres Cruz y Yuri Jacqueline Sánchez Valencia, en su carácter de Presidente, Síndico y Secretaria General respectivamente, sean quienes firmen Contrato de Comodato con la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

5) Se solicita aprobación para realizar el gasto de la Instalación del alumbrado de la cancha de Fut Bol, en la Cabecera Municipal de este Municipio hasta por la cantidad de \$150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.)

6) Puntos Generales:

**DESARROLLO DE LA SESION.**

1) Se procedió al pase de lista y encontrándose presentes los 11 Regidores, se dio por abierta la sesión.

2) Se Autoriza a los C. Carlos Enrique Llamas González Presidente Municipal, C. J. Jesús Torres Cruz Síndico, C. Yuri Jacqueline Sánchez Valencia Secretaría General y C. Eduardo García López Encargado de la Hacienda Municipal, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento suscriban un Convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual *Éste Último* asigne y transfiera al Gobierno Municipal de Jilotlán de los Dolores recursos financieros hasta por \$ 1'496,997.00 (Un Millón Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Nueve Cientos Noventa y Siete pesos 00/100 M.N.).

**SEGUNDO.-** Se Autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco a la Construcción y Pago de los siguientes Trabajos:

<b>Suministro e Instalación de red de Distribución Eléctrica en la Localidad de la Parota, Municipio de Jilotlán de los Dolores. (FISE)</b>	<b>Jilotlán de los Dolores</b>	<b>\$ 1'496,997.00</b>
---	--------------------------------	------------------------

**TERCERO.-** Se Autoriza recibir los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado a Este Gobierno Municipal conforme al Convenio que se suscriba conforme al punto primero del presente acuerdo, y se instruye al Encargado de la Hacienda Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede.

**CUARTO.-** Se Autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, a efecto de que se realice las Retenciones de la Participaciones Federales o Estatales en caso de incumplimiento de dicho Convenio.

El Gobierno Municipal se obliga a ejecutar bajo su responsabilidad la obra objeto del convenio que se autoriza conforme lo que dispone la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, en los términos y condiciones que se pacten; así mismo para los efectos que disponen los artículos 2ª fracción II y 3ª fracción III, en relación con los artículos 5ª tercer párrafo y 13, fracción I, (inciso a), todos de la Ley de Deuda Pública del Estado para que afecte las participaciones federales y estatales que



**ADMINISTRACIÓN 2012-2015**  
**ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 18**



correspondan al municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco, para que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Gobierno Municipal, realice las retenciones necesarias, hasta por la cantidad de \$ 1'496,997.00 ( Un Millón Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Nueve Cientos Noventa y Siete pesos 00/100 M.N.), para la obra **Suministro e Instalación de red de Distribución Eléctrica en la Localidad de la Parota, Municipio de Jilotlán de los Dolores. (FISE)**, en el entendido de que si la obra fuese continuada durante posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para afectación de las aportaciones.

3) A continuación, como punto referente a las condiciones que mediaran en el funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal, y al respecto, se emite el siguiente acuerdo por unanimidad de votos

**I.-** El local que cuenta con 115 m<sup>2</sup>, ubicado en la calle Juárez Esc. Emiliano Zapata s/n en la localidad de Jilotlán de los Dolores, Jal. del Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jal. (se anexa plano y croquis de localización) queda afectado para uso exclusivo de la biblioteca publica y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido.

**II:** Este H. Ayuntamiento se compromete a pagar la o las personas que se encarguen del funcionamiento de dicha biblioteca.

**III:** El H. Ayuntamiento así como el personal asignado por este a la biblioteca se comprometen a coordinarse con la Red Estatal de Bibliotecas Públicas de Jalisco. en los programas y actividades que esta expida, tendientes al desarrollo y expansión de los servicios que brinda la biblioteca, así como respetar la normatividad establecida por la Dirección General de Bibliotecas.

**IV:** El H. Ayuntamiento se compromete a cubrir los viáticos del personal que labora en la biblioteca, para asistir a los cursos de capacitación que se requieran, así como para reuniones y citas de trabajo convocadas por la Red Estatal

**V:** Este H. Ayuntamiento se compromete a dotar del mobiliario necesario a la biblioteca de referencia.

**VI:** El H Ayuntamiento se compromete a dar el mantenimiento necesario al local a fin de mantenerlo en condiciones óptimas para el funcionamiento de la biblioteca, así como reparar el mobiliario y los libros que lo requieran

**VII:** EL H. Ayuntamiento se compromete a proporcionar los materiales requeridos para el trabajo de los bibliotecarios, (papelería de oficina), así como el necesario para desarrollar actividades de fomento de la lectura.

**VIII:** El H. Ayuntamiento, se compromete además a proporcionar la vigilancia y el aseo del local de la biblioteca

**IX:** Este H. Ayuntamiento se obliga a pagar los gastos generados por mantenimiento y licenciamiento de software de automatización, así como el pago de servicio de Internet en caso de contar con modulo de servicios digitales en la biblioteca, según acuerdo realizado con Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco.

**X:** El Municipio asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupa la biblioteca y bajo ninguna circunstancia podrá está ser reubicada de manera unilateral; a excepción del previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación

**XI:** El Ayuntamiento sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, en virtud de que está considerado como Propiedad Federal de la Nación.

4) Se aprueba y autoriza para que los C.C. Carlos Enrique Llamas González, J. Jesús Torres Cruz y Yuri Jacqueline Sánchez Valencia, en su carácter de Presidente, Sindico y Secretaria General respectivamente, sean quienes firmen Contrato de Comodato con la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con vencimiento al día 30 de Septiembre de 2015.

5) Se aprueba la erogación del gasto de la Instalación del alumbrado de la cancha de Fut Bol, en la Cabecera Municipal de este Municipio hasta por la cantidad de \$150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.)

6) Se aprueba por mayoría del pleno realizar el gasto para la compra de uniformes para empleados del ayuntamiento hasta por \$ 33,000.00 (Treinta y Tres Mil Pesos 00/100 M.N.)



ADMINISTRACIÓN 2012-2015  
ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 18

No habiendo más asuntos que tratar se dio lectura a la presente acta y conforme a su contenido se aprueban por unanimidad todos los puntos tratados en la presente Acta de Ayuntamiento y firman de conformidad los que en ella intervinieron siendo las 15:30 quince treinta horas se dio concluida la sesión de lo cual doy fe. =.

C. Priv. Yuri Jacqueline Sánchez Valencia  
Secretaria General del Ayuntamiento



"CABILDO"

CARLOS E LLAMAS G

C. Carlos Enrique Llamas González  
Presidente Municipal.

C. Guillermo González Rodríguez  
Regidor

C. Patricia Prado Escalera  
Regidora

C. Jose Miranda Valencia  
Regidor

Ana Isabel Lopez Z

C. Ana Isabel López Zamora  
Regidora

Odilia Magaña G

C. Odilia Magaña García  
Regidora

C. Miguel Alcaraz Cortez  
Regidor

C. Maria Martha Vergara Yañez  
Regidora

Emiliano Beza

C. Emiliano Beiza Sánchez  
Regidor

EVELIA ROSALES T

C. Evelia Rosales Tinoco  
Regidora

C. J. Jesús Torres Cruz  
Síndico